

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2826 *Anuncio de Alfonso Argüelles Luis Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Jaén sobre subasta Notarial.*

Que en mi Notaría, sita en Jaén, en la Plaza de la Constitución, número 10, 4.^a planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 12 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa sita en la calle Positillo, señalada con el número treinta, de la ciudad de Jaén. Ocupa una superficie de solar de ochenta y un metros cuadrados, teniendo una superficie total construida de ciento un metros cuadrados. Linda: frente e izquierda, calle de su situación; derecha, entrando, inmueble número 28 de la misma calle, propiedad de don José Palomino Rodríguez; y fondo, inmueble número veintitrés de la calle Cumbres, propiedad de don Emilio Carrasco Hernández. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén n.º 2, libro 164, tomo 2.175, folio 12, finca 12.802, inscripción 2.^a

Procedimiento la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaria.

La primera subasta el día 29 de febrero de 2012 a las 10'00 horas, siendo el tipo base el de ciento dos mil ciento cuarenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (102.149,38€); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 29 de marzo de 2012, a las 10'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 26 de Abril de 2012, a las 10'00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 4 de Mayo de 2012 a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1^a y 2^a subasta y en la 3^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito el pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Jaén, 18 de enero de 2012.- Notario.

ID: A120003197-1